



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Demandante: Yurleinis Bula Mejía
Demandado: Jovany Manuel Soto Sáenz
Radicado: 20001-3110-002-2022-00430-00.

Pasa al despacho el presente proceso, en donde el día 22 de febrero de 2024, se suspendió la audiencia debido a que el demandado no asistió ni presentó excusa justificable, y de acuerdo a la solicitud de la delegada del ministerio público coadyuvada por la defensora de familia, el despacho le concedió al demandado JOVANY MANUEL SOTO SÁENZ el término de tres (3) días para que presente al juzgado excusa que justifique su inasistencia a la audiencia antes mencionada. Por lo anterior el despacho señala nueva fecha para la continuación de la audiencia virtual en la cual se desarrollará la etapa de ALEGATOS DE CONCLUSION, para el día CINCO (05) de marzo de 2024 a las DOS (02:00 p.m.). por secretaria, désele la respectiva publicidad al presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA

**QUINTERO.
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131daad8c3e084842726f30399860cbfe2071059822170a1bcbdf3443e3ca0a3**

Documento generado en 22/02/2024 05:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>